



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA
DOCENTE DOÑA DILEMA ADRIANA
GODOY RIVERA.

LA HIGUERA, 01 MAR 2013

DECRETO : 0021,

VISTOS :

La renuncia voluntaria presentada por la docente Sra. Dilema Adriana Godoy Rivera, el art. N° 9 y 10 transitorio de la Ley N° 20.501 que establece una Bonificación por Retiro Voluntario, el DFL N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 10 y 56, dicto lo que sigue:

1.- **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria, a su calidad de Directora titular de la dotación docente de la comuna de La Higuera, a la Sra. Dilema Adriana Godoy Rivera, a contar del 01.03.2013.

2.- **DECLARASE** vacante el cargo para un Director con 44 hrs. cronológicas semanales en la dotación docente comunal, con desempeño en la Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche.

3.- **ENVIESE** a Contraloría Regional de Coquimbo para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría Regional de Coquimbo.
 - 2. Encargada Interesada.
 - 3. Depto. de Educación Municipal (3).
 - 4. Secretaría Regional Ministerial de Educación, Coquimbo.
 - 5. Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PIV/mvl.

Correl. Interno Dalem: N° _____/

